

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 011/2021, caratulado: **Solicitud de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Tatiana Belén CARAVATTI**, ha solicitado equivalencias entre la Carrera Bachiller en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y la Carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Departamento Materias Básicas.

Que se cuenta con el informe del Departamento de Ingeniería Industrial.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias en las asignaturas que se mencionan a continuación, a la alumna **Tatiana Belén CARAVATTI, DNI N° 42.204.778**, correspondientes a la carrera Ingeniería Industrial:

ADMINISTRACIÓN GENERAL - ECONOMÍA GENERAL - PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las asignaturas INGLÉS I e INGLÉS II, correspondientes a la mencionada especialidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 071

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

